



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 16083/2011, referido a la solicitud de disminución de la carga horaria de la docente Olga Páez, a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 135/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

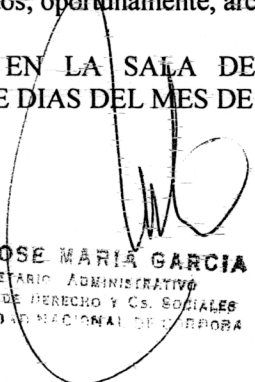
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

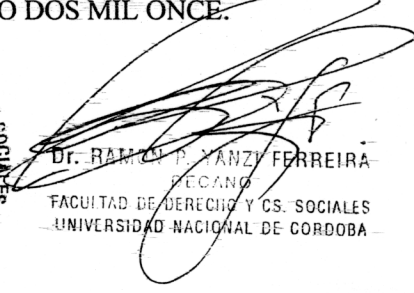
Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCACETS N° 57/11, donde dice: "... a partir del día de la fecha y hasta el 15/12/2011, reconociendo dicha reducción desde el 01/04/2011 y hasta el día de ayer" ...; debe decir: "... a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2011..." ; y, el Art. 1° de la Resolución Decanal Ad-Ref. N° 1047/11, donde dice: "... a partir del día 03/06/2011 y hasta el 15/12/2011, reconociendo dicha reducción desde el 01/04/2011 y hasta el día 02/06/2011" ...; debe decir: "... a partir del 03/06/2011 y hasta el 30/11/2011..." ; quedando el resto de los artículos sin modificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


GERENTE JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 383/11.-